

CONSIDERANDO:

El Informe presentado por el señor Rector en la presente sesión.

RESUELVE:

Conformar una Comisión presidida por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo, e integrada por el Ing. Hernán Sozoranga Rios, Mg. Sc., Vicedecano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de que redacten un manifiesto de la UTMACH frente al ataque a la autonomía de la universidad ecuatoriana, perpetrada por la función ejecutiva.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 256/2008 de diciembre 23 del 2008;
- La insistencia de la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica, para que se aprueben en su totalidad los lineamientos para el ingreso al primer año en la Institución, contenidos en oficio No. 669 VR ACD UTM, de diciembre 29 del 2008.

RESUELVE:

Disponer que las inscripciones para la prueba y preuniversitario sean del 12 hasta el 30 de enero del 2009, debiendo aplicar dicha prueba del 2 al 6 de febrero del 2009.

El curso preuniversitario tendrá lugar el 16 de febrero hasta el 30 de abril del 2009, exclusivamente en la sede institucional, con una duración de 270 horas de 60 minutos cada hora (febrero, marzo y abril) con profesores titulares, en caso de no contar con profesor especializado se procederá a contratar, quienes recibirán un pago de \$6.00 por la hora.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No.1053 FCA de julio 14 del 2008, suscrito por el Ing. Máximo Iñiguez, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
- El oficio No. 400 DRH UTMACH de septiembre 3 del 2008, remitido por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal.

RESUELVE:

Autorizar la contratación del Econ. Jesser Roberto Paladines Amaiquema, en calidad de docente de la Facultad en mención, en reemplazo del Dr. Enrique Valle Lozano, de la cátedra de Inglés, a Medio Tiempo, desde el 5 de agosto del 2008 hasta el 28 de febrero del 2009, de conformidad con los oficios señalados en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 289 CD FCQ UTMACH y 593 CD FCQ UTMACH de mayo 29 y septiembre 15 del 2008, respectivamente, sucritos por el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud;
- El oficio No. 469 VR ACD UTM de septiembre 8 del 2008, remitido por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Asumir conocimiento del reintegro del Dr. Carlos Silva Huilcapi, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, con fecha mayo 5 del 2008; así como, de la entrega de los ejemplares denominados “ Manual de Métodos de Análisis Químico de Alimentos”, realizados durante la licencia por año sabático.

Disponer que los mencionados ejemplares, sean distribuidos a las Bibliotecas General y de la Facultad; y, al Departamento de Planificación.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 328 FIC UTMACH de agosto 14 del 2008, suscrito por el Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita se considere la petición de ayuda económica institucional, a favor de la Soc. Cosette Garino Aquino, docente de esta Facultad, para que participe del Diplomado Superior en Diseño Curricular por Competencias, organizado por la Universidad Tecnológica San Antonio de Machala.
- El oficio No. 275 DF UTM de septiembre 30 del 2008, de la Dirección Financiera.
- El oficio No. 178 SG UTMACH de octubre 22 del 2008, del Secretario General de la UTMACH.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico de \$300 a favor de la Soc. Cosette Garino Aquino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil para que participe en el Diplomado Superior en Diseño Curricular por Competencias, de conformidad con el oficio No. 328 FIC UTMACH de la Facultad de Ingeniería Civil.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 332 APUTM de septiembre 19 del 2008, suscrito por el Soc. Julio Bustos Ochoa, Mg. Sc., Presidente de la Asociación de Profesores.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión, la reforma del art. 3, lit. c); y, de la inclusión de una disposición general, del Reglamento de Crédito del Fondo de Jubilación Indexada, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- *La resolución No. 178/2008, adoptada por este Organismo en julio 24 del 2008, mediante la cual se crea la Sección de Orientación Profesional de la UTMACH, y se aprueba en primera discusión, su reglamento.*

RESUELVE:

Remitir el proyecto de reglamento de la Sección de Orientación Profesional de la UTMACH, al Vicerrectorado Académico a fin de que lo actualice, debiendo solicitar los informes respectivos a los Departamentos de Procuraduría General y Dirección Financiera.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 988 FCE de octubre 3 del 2008, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante el cual solicita el pago a los profesores de la Carrera de Secretariado Ejecutivo Computarizado en el periodo 2008-2009, de seis dólares por hora clase (60 minutos); sesenta dólares por concepto de elaboración de la Guía Didáctica de la asignatura o módulo; y, diez dólares diarios por movilización al docente que viene a laborar de otro provincia.

RESUELVE:

Se aprueban los pagos señalados en el oficio citado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No.226 HCD FIC UTM de octubre 14 del 2008, suscrito por el Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante el cual se ratifica a la Soc. Cosette Garino Aquino, como Representante de esta Facultad, ante la Comisión de Evaluación Interna de la UTMACH, por el periodo de dos años.

RESUELVE:

Ratificar a la Soc. Cosette Garino Aquino, como miembro de la Comisión de Evaluación Interna por el periodo de dos años, a partir de agosto 3 del 2008.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 979 FCE de diciembre 4 del 2007; y, 069 y 1017 FCE de abril 4 y octubre 8 del 2008, suscritos por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionados con la contratación del Abg. Gregorio Abdón Severino Espinoza, como docente de esta Facultad, a Horas Clases, desde julio 2 del 2007 al 31 de enero del 2008.
- El oficio No. 200 DRH UTMACH de mayo 21 del 2008, suscrito por la Jefa de Personal.

RESUELVE:

Autorizar la contratación del Abg. Gregorio Abdón Severino Espinoza, como docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con los oficios señalados en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

Los Informes de la Comisión Académica y de Investigación, respecto a la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Aprobar los referidos Informes que se concretan a:

- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras Marketing, Economía, Hotelería y Turismo; y, Comercio Internacional, periodo 2008-2009, de conformidad con los oficio No.573 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Horarios propuestos por el Coordinador General y Coordinador del Centro de Apoyo de Arenillas, de conformidad con el oficio No. 566 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Nuevo horario propuesto por el Coordinador General de los Centros de Apoyo, de conformidad con el oficio No. 568 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing y Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 574 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing, Comercio Internacional, Banca y Finanzas y Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo lectivo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 665 VR ACD UTM de diciembre 9 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing, Comercio Internacional, Hotelería y Turismo, Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 664 VR ACD UTM de diciembre 9 del 2008.***
- ***Legalizar el funcionamiento del primer curso de la Carrera de Hotelería y Turismo, periodo 2008 – 2009, de conformidad con el oficio No. 560 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Legalizar el funcionamiento de dos paralelos en el primer curso de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 562 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Ratificar los horarios formulados por los Coordinadores, Ing. Octavio Señalín Morales y Birmania Jiménez Villamar, de conformidad con el oficio No. 571 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de los docentes en los centros de apoyo que tiene la Facultad en los cantones de Piñas y Pasaje, de conformidad con el oficio No.570 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Designación de los Coordinadores de Área en las Escuelas de Administración de Empresas y de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el oficio No. 567 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***

- *Legalizar el funcionamiento del primer curso de la Carrera de Administración del Centro de Apoyo en el Cantón Arenillas, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 564 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.*
- *Contrataciones en el periodo 2008-2009, de los Drs. Werman Tigre y Lenín Fierro Silva, en calidad de docentes, de conformidad con el oficio No.561 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.*
- *Legalizar el funcionamiento de dos paralelos en el primer curso de la Carrera de Contabilidad del Centro de Apoyo en el Cantón Arenillas, de conformidad con el oficio No. 563 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.*

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

Los Informes de la Comisión Académica y de Investigación, respecto a la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Aprobar los referidos Informes que se concretan a:

- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras Marketing, Economía, Hotelería y Turismo; y, Comercio Internacional, periodo 2008-2009, de conformidad con los oficio No.573 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Horarios propuestos por el Coordinador General y Coordinador del Centro de Apoyo de Arenillas, de conformidad con el oficio No. 566 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Nuevo horario propuesto por el Coordinador General de los Centros de Apoyo, de conformidad con el oficio No. 568 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing y Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 574 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing, Comercio Internacional, Banca y Finanzas y Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo lectivo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 665 VR ACD UTM de diciembre 9 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de docentes de las Carreras de Marketing, Comercio Internacional, Hotelería y Turismo, Secretariado Ejecutivo Computarizado, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 664 VR ACD UTM de diciembre 9 del 2008.***
- ***Legalizar el funcionamiento del primer curso de la Carrera de Hotelería y Turismo, periodo 2008 – 2009, de conformidad con el oficio No. 560 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Legalizar el funcionamiento de dos paralelos en el primer curso de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, periodo 2008-2009, de conformidad con el oficio No. 562 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Ratificar los horarios formulados por los Coordinadores, Ing. Octavio Señalín Morales y Birmania Jiménez Villamar, de conformidad con el oficio No. 571 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Cambios en el distributivo de los docentes en los centros de apoyo que tiene la Facultad en los cantones de Piñas y Pasaje, de conformidad con el oficio No.570 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***
- ***Designación de los Coordinadores de Área en las Escuelas de Administración de Empresas y de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el oficio No. 567 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008.***

CONSIDERANDO:

El Informe de la Comisión Académica y de Investigación, contenido en oficio No.572 VR ACD UTM de octubre 29 del 2008, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica, respecto al periodo de matrícula para el primero (segundo semestre) y segundo (cuarto semestre) año de la Carrera de Economía Agropecuaria; y, la contratación de docentes para estos módulos.

RESUELVE:

Aprobar el Informe de la Comisión Académica y de Investigación, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

La resolución No. 258/2008, adoptada por el H. Consejo Universitario en diciembre 23 del 2008.

RESUELVE:

Modificar la resolución señalada en el considerando, suprimiendo la expresión “y bonificaciones institucionales”, agregándose a continuación de la expresión “excluyendo los décimos tercero y cuarto sueldo” la siguiente “o remuneraciones, viáticos, movilizaciones y subsistencias, horas suplementarias y extraordinarias, subrogación de funciones o encargos, compensación por residencia, el aporte patronal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los fondos de reserva”.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 8 del 2009.

Machala, enero 13 del 2009

CONSIDERANDO:

El informe del señor Rector presentado en el decurso de la presente sesión, que destaca el rechazo de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador a la violación de su autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, al haber retenido las rentas que les corresponden, que en el caso de la Universidad Técnica de Machala, supera el millón cuatrocientos mil dólares.

Que la posición de nuestra Institución, es defender el principio de la autonomía universitaria, nuevamente vulnerada por el Gobierno Nacional, hecho que obliga a nuestra Institución a manifestar públicamente nuestra desaprobación.

RESUELVE:

Convocar con el carácter de obligatorio, para el día jueves 5 de febrero del 2009, a las 9 horas, a docentes, estudiantes y empleados, a la gran marcha de defensa a la autonomía de la Universidad Técnica de Machala, con el objeto de exigir al Gobierno Nacional la inmediata devolución de los fondos retenidos a las Instituciones de Educación Superior por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 29 del 2009.

Machala, febrero 02 del 2009

RESOLUCIÓN No.015/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 031/VR-ADM-UTMACH de enero 28 del 2009, al que se le adjunta el Manifiesto de la Institución, cuya redacción se encargó mediante Resolución No. 001/2009 de 8 de enero del 2009, a una comisión presidida por el Ingeniero Comercial Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo e integrada por el Sociólogo Fulton Rodríguez Chiles, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales e Ingeniero Comercial Hernán Sozoranga Ríos, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Empresariales,

RESUELVE:

Aprobar el Manifiesto mencionado en el considerando, facultando al señor Rector la publicación, que explica a la ciudadanía la posición la Universidad Técnica de Machala, frente a la violación de la autonomía universitaria realizada por el Gobierno Nacional.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 29 del 2009.

Machala, febrero 02 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 047-R-UTM de enero 20 del 2009, suscrito por el Ingeniero Alberto Game Solano, Rector de la Institución.

La constatación de que son varios años en los que se han mantenido congeladas las remuneraciones de los servidores de la Institución.

RESUELVE:

Ratificarse en el contenido de la Resolución No. 267/2008, adoptada por este Organismo en sesión realizada el 29 de diciembre del 2008, disponiéndose que el Jefe Financiero realice los ajustes presupuestarios necesarios para el pago de las remuneraciones incrementadas.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 29 del 2009.

Machala, febrero 02 del 2009

CONSIDERANDO:

Los oficios 01 y 02 VR-ACD-UTM de enero 5 del 2009, suscritos por la Bióloga Cecilia Serrano Campaín, MG. DUIE, Vicerrectora Académica de la institución,

RESUELVE:

Autorizar el pago por los niveles escalafonarios, alcanzados por varios docentes de la Institución, establecidos en las actas de sesiones de la Comisión de Escalafón Docente, celebradas el 19 de diciembre del 2008; y, el 6 de enero del 2009.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 29 del 2009.

Machala, febrero 02 del 2009